

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, por intermedio del Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad informe, a esta Honorable Cámara, los siguientes aspectos vinculados con las gestiones desarrolladas por esa cartera de Estado, desde su creación y puesta en funcionamiento, hasta la primera quincena del mes de febrero de 2021:

- 1 - Detalle de presupuesto asignado desagregado por área y actividad en el año 2020.
- 2 - Ejecución presupuestaria por área y actividad en el año 2020.
- 3 - Reasignaciones presupuestarias efectuadas en el marco de la pandemia por el COVID-19 y situaciones de emergencia en el año 2020.
- 4 - Políticas / Acciones preventivas para la lucha contra la violencia de género, gestionadas desde ese Ministerio o con participación de este, desagregadas de modo circunstanciado y con especificaciones precisas sobre destinatarios/as, costos, impactos en términos de resultados.
- 5 - Políticas / Acciones de protección, cuidado y acompañamiento de personas vulnerables o de riesgo de sufrir violencia, gestionadas desde ese Ministerio o con participación del mismo.
- 6 -Detalle programas y/o proyectos que se ejecutan juntamente con las jurisdicciones provinciales o municipales para asistir a las víctimas de violencia de género y sus familias. Describa las intervenciones / articulaciones realizadas con organismos provinciales para lograr eficiencia y eficacia en los abordajes de la protección de personas vulnerables en riesgo de sufrir violencia.

7 - Detalle de las actividades cuantificadas que se ejecutaron en el marco de aplicación de la Ley “Micaela”.

8 - Detalle de reparaciones económicas efectivamente otorgadas por aplicación de la Ley “Brisa” durante el año 2020.

9 – Si existe algún plan de acción de lucha contra la violencia cuya población destinataria habite en zonas con barreras geográficas como ríos y montañas, que además se caracteriza por la dispersión y falta de medios de comunicación.

10 – Si existe un plan de acción para la protección de las Comunidades Indígenas que contemplen la interculturalidad y el bilingüismo.

Rubén H. Manzi

Alicia Terada

Carolina Castets

Leonor Martínez Villada

Paula Oliveto

Hector Flores

Marcela Campagnoli

Lucila Lehmann

Mónica Frade

FUNDAMENTOS:

Señor presidente:

El presente Proyecto de Declaración tiene por objetivo realizar un Pedido de Informe al Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (en adelante MMGyD), a cargo de la doctora Elizabeth Gómez Alcorta, y se origina en la necesidad de conocer las acciones desarrolladas y sus logros, desde su creación en diciembre de 2019 hasta el momento actual.

Es dable recordar que, durante el primer debate presidencial de 2019, el entonces candidato por el Frente de Todos y actual presidente de la Nación, Alberto Fernández, prometió: **“Vamos a crear el Ministerio de la Mujer, de Igualdad y de la Diversidad** para que, de una vez y para siempre, los argentinos entremos al siglo XXI y no haya leyes y reglas para unos y para otros. La ley es igual para todos, los distintos somos las personas”. Estas expresiones asumidas como premisas no admiten discrepancia alguna, por ello, aceptamos con beneplácito la jerarquización del área.

El MMGyD se propone ejecutar un ambicioso programa de acción y líneas de intervención, entre algunas de ellas se pueden citar: 1) - Ejecución de la “Ley Micaela” – 2) Articulación y coordinación con los organismos y autoridades del Poder Judicial de la Nación y los poderes judiciales provinciales, para garantizar el acceso a la justicia de las personas que están en situación de violencia por motivos de género y 3) Fortalecimiento de lazos comunitarios y solidarios para la prevención y asistencia de situaciones de violencia por motivos de género, entre otras.

Luego de lo expresado y en el marco de las responsabilidades asumidas por el Ministerio en cuestión, no es posible escindir una de las realidades más penosas que exhibe nuestro país en lo que va del año; los femicidios, no dan tregua. Así desde el primer día de enero del año en curso hasta el 16 de febrero del presente, las cifras asustan y angustian, con cuarenta y siete (47) muertes de mujeres en manos de sus agresores. A esto se le agrega

otra dolorosa realidad, la de niños, niñas y adolescentes se quedaron sin madre y la padres y abuelos sin sus hijas y nietas.

Sin embargo, lejos de trascender por sus intervenciones o por priorizar recursos para el abordaje integral de estas tragedias, el MMGyD ocupó los titulares de todos los medios de comunicación y redes sociales en los que se publicó “El ministerio de la Mujer gastará 26 millones de pesos en catering”. Además, se explicitaba, “por una disposición de la ministra Elizabeth Gómez Alcorta, la cartera que dirige podrá incluso aceptar la opción a prórroga por seis meses más, por lo que el gasto en coffee breaks, desayunos, meriendas, almuerzos tipo lunch y viandas con mozos privados podría superar los 50 millones”. La licitación para estos servicios consta de 13 renglones y estipula 21 eventos de acuerdo con lo que establece el expediente EX2021-06086246 que fue aprobado por el decreto delegado N°. 1023. Siempre, conforme a las publicaciones periodísticas, los servicios de marras eran para los eventos hasta con cien comensales que proyectaban realizar durante el 2021, a pesar de que la gran mayoría van a ser virtuales por la pandemia.

Luego del escándalo que provocó esta noticia, mediante la disposición 5/2021 de la ministra Elizabeth Gómez Alcorta, dio marcha atrás con la contratación.

Al respecto, entiendo que, en medio de la profunda crisis económica, sanitaria y social, que nos toca afrontar, debería primar la austeridad y la racionalidad en todos los gastos asumidos por los organismos de gobierno.

En orden a ello, requiero que la cartera en cuestión informe sobre cuestiones presupuestarias bajo su órbita, en honor al principio de transparencia de los actos de gobierno.

Asimismo, me preocupa y me alarma, los crecientes registros de femicidios perpetrados durante la pandemia del COVID-19. Evidentemente el aislamiento y la severa crisis económico y social ha jugado en contra de esta situación; la violencia contra las mujeres y las niñas se ha intensificado.

A este estado de situación de mayor agresión se le debe sumar que también a raíz del aislamiento social, quedaron más desprotegidas por un Estado ineficiente, vedadas de los

canales, las personas y los recursos que podrían ayudarlas, brindándoles protección, asistencia y contención. Esto es lo que la ONU Mujeres, denomina “pandemia en la sombra”.

Otro dato que nos aporta la CEPAL (Comisión Económica para América Latina y el Caribe), señala que la desigualdad de género ha sido exacerbada por la pandemia, ya que las mujeres de la región se han visto más afectadas por el aumento del desempleo, de la pobreza y por la mayor carga de trabajo doméstico y de cuidados no remunerado. Esta desoladora situación exige del Estado políticas activas de protección social y cuidado.

Lo expresado en párrafo precedente conlleva un imperativo categórico, aunar todos los esfuerzos para racionalizar los recursos y activar todos los dispositivos necesarios para la lucha contra la desigualdad y la violencia de género.

Por todo lo expuesto solicito a las/os señoras/es diputadas/os que me acompañen en el presente Proyecto de Resolución.

Rubén H. Manzi

Alicia Terada
Carolina Castets
Leonor Martínez Villada
Paula Oliveto
Hector Flores
Marcela Campagnoli
Lucila Lehmann
Mónica Frade